



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

RESOLUCIÓN No. **Nº 02342**
(27 MAY 2026)

Por la cual se adjudica el proceso de contratación **MPT-SG-SASI-001-2026** con el objeto de **“CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO Y QUE SON UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN No. 20250000000115, 202500000000520 Y 202500000002429, ASI COMO PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**.

EL ALCALDE MUNICIPAL (E) DE PIENDAMO-TUNIA (CAUCA), en uso de sus facultades legales y responsabilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

En cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, el Municipio de Piendamó - Tunía, por la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial adelantó el proceso No. **MPT-SG-SASI-001-2026**, publicó en la página web www.contratos.gov.co el proyecto de pliego de condiciones para surtir el proceso de selección con el objeto de **“CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO Y QUE SON UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN No. 20250000000115, 202500000000520 Y 202500000002429, ASI COMO PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, dejándolos a disposición del público a partir del día 30 de abril de 2026.

Dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, no fueron presentadas observaciones por los interesados.

El Municipio de Piendamó - Tunía (Cauca) a través de Resolución No.02261 de 13 de mayo de 2026, ordenó la apertura del mencionado proceso de contratación y, en consecuencia, se publicaron los pliegos definitivos en la misma fecha.





RESOLUCIÓN No. **02342**
(27 MAY 2026)

Dentro del término legal establecido en el cronograma procesal, hasta el día límite para presentar propuestas y, de acuerdo con el acta de cierre de la convocatoria, fue entregada en la Ventanilla Única de archivo central, la única siguiente propuesta:

ORDEN DE ENTREGA	PROPONENTE	No. DE SOBRES	GARANTÍA: NÚMERO DE LA PÓLIZA
1	EDS ALTOS DE PIENDAMO SAS	2	Aseguradora SEGUROS MUNDIAL, POLIZA No 100049738 Vigencia: El 16 de mayo de 2026 hasta el 16 de septiembre de 2026, Beneficiario: Municipio de Piendamó-Tunía

El día 21 de mayo de 2026, se publicó en el portal del SECOP el informe de verificación de documentos y requisitos habilitantes del proceso de selección **MPT-SG-SASI-001-2026**, en donde los miembros de comité evaluador determinan que el proponente en la parte jurídica debe realizar una subsanación.

El día 23 de mayo del 2026, se realiza el informe de evaluación final, previa presentación de subsanaciones en la cual se concluye:

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
1	EDS ALTOS DE PIENDAMO SAS Nit : 900299538-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y, que para el caso que hoy nos atañe se presentó un único proponente que al final correspondió al único habilitado, no se realizó el procedimiento de subasta inversa presencial.

Al aperturar el sobre económico, se acepta la oferta económica, la cual tiene la siguiente información:

DESCRIPCION	COMBUSTIBLE	GALONES	VALORU	VALOR T	FUENTE FINANCIACION



RESOLUCIÓN No. 02342
(27 MAY 2026)

Suministro de combustible para maquinaria amarilla	ACPM	10.880	\$13.785	\$149.980.800	202500000000115
Suministro de combustible para vehículos pequeños a cargo del despacho municipal y demás dependencias	GASOLINA	1.420	\$19.400	\$27.548.000	FUNCIONAMIENTO
Suministro de combustible para vehículos pequeños a cargo del despacho municipal y demás Dependencias	ACPM	1.550	\$13.785	\$21.366.750	
Suministro de combustible policía nacional	GASOLINA	1.200	\$19.400	\$23.280.000	202500000000520
Suministro de combustible policía nacional	ACPM	485	\$13.785	\$6.685.725	
Suministro combustible ejercito nacional	ACPM	2.829	\$13.785	\$38.997.765	202500000000520
Suministro de combustible comisaria de familia	GASOLINA	515	\$19.400	\$9.991.000	2025000000002429
TOTALES	GASOLINA	3.135	\$19.400	\$60.819.000	
TOTALES	ACPM	15.744	\$13.785	\$217.031.040	

A razón de lo anterior, el Comité Evaluador del proceso de selección, con base en el informe de evaluación final al que se hizo inmediata referencia anterior junto con la verificación de la oferta económica, recomendó al Sr. Alcalde Municipal la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. **MPT-SG-SASI-001-2026**, al proponente: **EDS ALTOS DE PIENDAMO S.A.S.**, Nit. 900.299.538-9, cuyo representante legal es: EDILBERTO SAAVEDRA OJEDA, identificado con





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

RESOLUCIÓN No. **Nº02342**
(**27 MAY 2026**)

cedula de ciudadanía No. 1.058.669.579 de Argelia Cauca, ofertó la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA PESOS (\$ 277.850.040) IVA INCLUIDO** y demás costos, impuestos y gastos a que hubiera lugar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de contratación tramitado a través de la modalidad de selección abreviada de Subasta Inversa Presencial No. **MPT-SG-SASI-001-2026**, cuyo objeto es: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO Y QUE SON UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN No. 202500000000115, 2025000000000520 Y 2025000000002429, ASI COMO PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", al proponente **EDS ALTOS DE PIENDAMO S.A.S.**, Nit. 900.299.538-9, cuyo representante legal es: EDILBERTO SAAVEDRA OJEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.058.669.579 de Argelia Cauca, por el valor de su oferta, la cual es equivalente a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA PESOS (\$ 277.850.040) IVA INCLUIDO** y demás costos, impuestos y gastos a que hubiera lugar.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a través del Secop al señor EDILBERTO SAAVEDRA OJEDA en calidad de representante legal del proponente Adjudicatario, el contenido de la presente resolución, advirtiéndole que la presente resolución es irrevocable y obliga al Municipio de Piendamó - Tunía y al adjudicatario.

PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad respecto de proponente seleccionado o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos desde su expedición y deberá ser publicada en el Secop dentro de los términos concedidos por la normatividad vigente y aplicable.



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

RESOLUCIÓN No. **Nº 02342**
(**27 MAY 2026**)

ARTICULO CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en el Municipio de Piendamó - Tunía (Cauca), a los **27 MAY 2026**


CARLOS MARIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal (E)
Piendamó - Tunía (Cauca)

Proyectó: María del Mar Muñoz Balcazar – Asesor Jurídico Externo 

